



PLENARIO (N° 15/2012) *
Ducentésima trigésima séptima
Jueves 24 de mayo de 2012

Tabla

- Excusas por inasistencia
- Cuenta.
- Acta N° 235 de fecha 10 de mayo de 2012.

1.- Indicaciones al Reglamento de Campus (continuación). Comisión de Estructuras y Unidades Académicas.

2.- Otros Asuntos.

En la sala P 301 del Edificio Tecno Aula, en la Facultad de Economía y Negocios, a veinticuatro días del mes de mayo de 2012, siendo las quince horas con veintiséis minutos, con la dirección de Rodrigo Baño, Vicepresidente del Senado Universitario, se inicia la ducentésima trigésima séptima Plenaria, que corresponde a sesión N° 75 del Senado 2010 – 2014.

Asistencia:

- | | |
|----------------------------|-----------------------------|
| 1. Cecilia Albala B. | 2. Leonor Armanet B. |
| 3. Rodrigo Baño A. | 4. Juan Pablo Cárdenas S. |
| 5. Rolando Cori T. | 6. Leopoldo Dominichetti C. |
| 7. Nicolás Guiliani G. | 8. Rodrigo Infante E. |
| 9. Milton Larrondo L. | 10. Pía Mc Kenzie A. |
| 11. José Manuel Morales V. | 12. Laura Olave W. |
| 13. Martín Pérez C. | 14. Víctor Pérez V. |
| 15. Abraham Pizarro L. | 16. Javier Puente P. |
| 17. Iván Saavedra S. | 18. Izkia Siches P. |
| 19. Rodrigo Uribe B. | 20. Hiram Vivanco T. |

• **Excusas por inasistencia:**

El Vicepresidente presenta las excusas de los(as) senadores(as) Cabrera, Caldentey, Cattán, Chnaiderman, Cominetti, Gómez de la Torre, Hanne, Jiménez, Martínez, Morales Segura, Oyarzún, Piquer, Riveros, Rojas, Sáez y Sánchez.

Cuenta

El Vicepresidente informa que el Rector le ha solicitado que dirija la sesión.

El Vicepresidente informa que se ha recibido copia de la resolución que pospone la fecha de la elección de los estudiantes que postulan al Senado Universitario, la que se efectuará el 20 y 21 de junio de 2012.

El Vicepresidente informa que hace pocos momentos se ha recibido el oficio N° 392, de fecha 24 de mayo, de Rectoría, que parece pertinente dar a conocer porque se trata de las modificaciones del Reglamento Interno del Senado Universitario. En ese oficio el Rector informa que se ha procedido a cursar el DU N° 007470 de 2012, con un alcance de la Contraloría Interna, referido al Consejo de Ética del Senado. Lee la observación del Contralor Interno. Al respecto, señala que se tiene por aprobadas las modificaciones y que la objeción será entregada a la comisión respectiva para que informe al Senado.

El senador Pérez Comisso comenta el contenido de la observación del Contralor Interno, por cuanto da a impresión que en su pronunciamiento admite que se aplica una norma referida a la probidad administrativa de los estudiantes en su calidad de integrantes de este Senado, no obstante que son personas que deben pagar para pertenecer a la Universidad y debido a esa pertenencia postulan al Senado. Señala que le llama la atención esa interpretación.

El Vicepresidente señala que la comisión considerará esa observación y emitirá un informe al Senado.

El Vicepresidente informa sobre la correspondencia recibida, detallando lo siguiente:

- Copia de Carta N° 73 del Consejo de Evaluación, enviada al Rector, que sugiere modificar el Reglamento General de Carrera Académica.
- Oficio del Instituto de Estudios Internacionales, que informa sobre la constitución del Consejo de Escuela de Graduados.
- Copia de Decreto Exento que crea grado de Magíster en Derecho Penal de los negocios y la empresa y aprueba su reglamento y plan de estudios.
- Un correo electrónico con el documento sobre la Acreditación enviado por la Dra. Gloria Riquelme Pino, Jefa de Gabinete de Rectoría, para su conocimiento y difusión en el Senado Universitario, el que fue distribuido a los senadores.
- Documento con el Acuerdo del Consejo de la Facultad de Filosofía y Humanidades, respecto al proyecto de Educación presentado por el Rector, que fue distribuido a todos los senadores universitarios el viernes pasado.
- Un correo electrónico del senador Pérez Comisso que informa que la próxima semana enviará los antecedentes generales del proyecto sobre la política de Sustentabilidad para la Universidad de Chile.
- Informa que el Director del Hospital Clínico JJ Aguirre respondió a la invitación de la Comisión ad-hoc de Hospital Clínico del Senado y que asistirá el jueves 24 de mayo, lo que fue aceptado por el presidente de la Comisión, el senador Raúl Morales.
- Informa que la Asociación de Funcionarios no Académicos del Hospital Clínico, denominada también Afuch Hospital, solicita una entrevista con la Comisión Especial del Senado Universitario encargada de la situación administrativa y financiera del Hospital y que la comisión resolverá sobre esa petición.

El Rector informa que respecto al uso de la Casa Central aún está a la espera de contar con una respuesta del Ministerio de Educación para lograr los recursos que permitan implementar el proyecto de remodelación de este inmueble patrimonial. Mientras eso no se produzca, se efectuarán las

reparaciones necesarias con recursos de la Universidad, pero el intertanto, señala, se produce una ventana que permitiría que el Senado funcione en Casa Central. No obstante, una vez que se inicien las obras de reparación, fecha que no puede precisar, debe cerrarse el edificio. En esas condiciones, sugiere que el Secretario Técnico coordine la parte logística que implique el funcionamiento del Senado en Casa Central, de acuerdo con las indicaciones que le proporcione el día de mañana.

El Vicepresidente informa que a partir de hoy se cuenta con un sistema de votación electrónica que se pondrá en práctica toda vez que se someta a votación dos o más alternativas.

El Vicepresidente señala al Secretario Técnico que exponga el funcionamiento de este sistema. El Secretario Técnico explica la forma y procedimiento para el uso de ese sistema.

El Vicepresidente agrega que este sistema permitirá dejar constancia en acta de las preferencias de cada senador de modo tal que la comunidad cuente con la información sobre la votación de los senadores.

El senador Dominichetti consulta si es factible usar este sistema para registrar el horario de ingreso y salida de los senadores en la plenaria.

El Vicepresidente señala que se estudiará la factibilidad de usar el sistema para fines de control de asistencia a plenaria.

- **Acta N° 235 de fecha 10 de mayo de 2012**

El vicepresidente somete a consideración e acta N° 235 de fecha 10 de mayo de 2012, la que se aprueba con observaciones de forma del Vicepresidente en las páginas 3, 8 y 9 que solicita revisar.

Puntos de la tabla

- **Indicaciones al Reglamento de Campus, (continuación). Comisión de Estructuras y Unidades Académicas.**

El Vicepresidente señala que en esta plenaria se continuará con la presentación de las indicaciones de los senadores y ofrece la palabra al abogado Molina para que exponga las indicaciones que se han recibido.

El abogado Molina expone desde el artículo 10 en adelante las indicaciones enviadas por los integrantes del Senado. Además, en la propia plenaria se exponen distintas indicaciones. Ambas se resumen como sigue:

PROYECTO	INDICACIONES PARTICULARES
Artículo 10°.- El Consejo de Campus estará integrado por:	
a) Cada uno de los vicedecanos de las facultades y subdirectores de los institutos situados dentro del espacio territorial del campus;	RECTOR: Sin perjuicio de lo anterior, los que deben integrar el Consejo de Campus deberían ser los Decanos(as) y Directores(as) de Institutos.

<p>b) Un directivo designado por el Rector, únicamente en caso de existir en el campus uno o más organismos adscritos a las unidades ejecutivas centrales;</p>	<p>Sin indicaciones, pero se acordó que la comisión estudie todo el artículo.</p>
<p>c) Un representante académico por cada una de las facultades e institutos que estén emplazados dentro del espacio territorial del campus, elegido por sus pares de su respectiva facultad o instituto;</p>	<p>Sin indicaciones, pero se acordó que la comisión estudie todo el artículo.</p>
<p>d) Uno o más representantes de los estudiantes elegidos por sus pares del campus. El número de representantes de los estudiantes corresponderá al 2/7 del total de la suma de los consejeros señalados en las letras a), b) y c), y</p>	<p>N. GUILIANI: deberían ser representados ambos estamentos estudiantiles pre y postgrado.</p> <p>R. BAÑO: En la Universidad existen actualmente dos sistemas de ponderación para el caso que deba contemplarse la concurrencia de los tres estamentos de la comunidad. Uno es el establecido en las consultas y ya aplicado para ellas, y el establecido para la composición del Senado. Introducir un tercer sistema de ponderación me parece innecesario y perturbador. Dado que la ponderación del Senado es muy baja para los estamentos de estudiantes y personal de colaboración, y dejaría a este último sin representación en el caso de campus con pocas unidades, considero que en este caso debería aplicarse la ponderación establecida para las consultas. Esto es: 60% académicos, 30% estudiantes y 10% personal de colaboración.</p>
<p>e) Uno o más representantes del personal de colaboración elegidos por sus pares del campus. El número de representantes del personal de colaboración corresponderá al 1/7 del total de la suma de los consejeros señalados en las letras a), b) y c) precedentes.</p>	<p>N. GUILIANI: esta propuesta es inaceptable. Quienes trabajan en el Campus deben tener más voces que aquellos que vienen estudiar y están de paso. La diversidad de Unidades que conforman un Campus nos obliga éticamente a tener un representante por Unidad pues de lo contrario aplastamos la enriquecedora diversidad de este estamento. De hecho, la tabla con ejemplos refleja lo inaceptable de la propuesta (para no decir más).</p> <p>S. JIMENEZ: Aún pienso que la participación del estamento de colaboración no es representativo.</p> <p>Debe ser acorde también al número de funcionarios del campus.</p> <p>Ejemplo; De crearse el Campus Norte. Se debe dimensionar la estructura y el número de funcionarios que pertenezcan a esta.</p> <p>R. BAÑO: En la Universidad existen actualmente dos sistemas de ponderación para el caso que deba contemplarse la concurrencia de los tres estamentos de la comunidad. Uno es el establecido en las consultas y ya aplicado para ellas, y el establecido para la composición del Senado. Introducir un tercer sistema de ponderación me parece innecesario y perturbador. Dado que la ponderación del Senado es muy baja para los estamentos de estudiantes y personal de colaboración, y dejaría a este último sin representación en el caso de campus con pocas unidades, considero que en este caso debería aplicarse la ponderación establecida para las consultas. Esto es: 60% académicos, 30% estudiantes y 10% personal de colaboración.</p> <p>N. GUILIANI: lo que ha aprendido durante estos dos años en el Senado que el estamento de personal de colaboración está subrepresentado, no existen suficientes para estar en todas las comisiones, se les debe dar más representación. Si se crean nuevas instancias, se les debe dar más representación. Es necesario tener en los consejos de facultad como los nuevos consejos de campus estudiantes tanto de pre y posgrado, no esperar que se dé por azar, se debe asegurar la participación de los dos tipos de estudiantes. En cuanto al campus, es imposible que la diversidad del personal de colaboración se exprese con pocos representantes.</p> <p>M. PÉREZ: comparte lo señalado por el profesor Guiliani en el sentido que tiene que ir en aumento la participación. Los funcionarios están subrepresentados. En este tipo de instancias es más importante su participación. Los funcionarios tienen mayor vinculación en los campus, a diferencia de los académicos y estudiantes. Ellos tienen mucho más que decir en relación a administración de bienes comunes al campus. Propone un representación de 1/4 para cada estamento más la correspondiente a los</p>

	<p>directivos de las unidades. No cree pertinente hacer una separación entre los estudiantes de pregrado y el posgrado.</p> <p>I. SICHES: está de acuerdo con lo anterior, las modificaciones de reglamentos deben retratar una participación más activa de cada estamento. Ya sea 1/3 para cada estamento o 1/4 más otro para los directivos. Sostiene que la participación de la comunidad se debe extender a la elección de Rector y Decanos. Si se hace un reglamento que no produzca un quiebre sería un error del Senado. La participación que se señala en la propuesta es arbitraria.</p> <p>L. OLAVE: comparte la visión de M. Pérez e I. Siches, pero sostiene que se debe asegurar un representante de los estudiante y uno de los funcionarios por cada unidad. Convergen disciplinas muy distintas, deben estar todas representadas. Si no es posible lo anterior, cree que sería atendible la propuesta efectuada por el Profesor Baño.</p> <p>A. PIZARRO: se menosprecia al estamento de colaboración. Le aparece absurdo dejar a un solo representante de este estamento. No le interesa el reglamento de campus en estos términos.</p> <p>R. BAÑO: Se trata de un reglamento general, no se crea ningún campus. Es facultativo de las unidades constituir campus. Marco general dentro del cual eventual eventualmente se constituyan campus. De acuerdo al Estatuto el campus no es solo un tema de administración de bienes, también es la coordinación de actividades académicas. Señala que la representatividad tiene que ser de ideas, no es representatividad de gremios, género, edad, etc. Propone que se ocupe una de las ponderaciones existente y que no se invente otra, propone que se ocupe la ponderación de las consultas (60,30,10). Si se quiere tener representantes de cada estamento por unidad habría consejos de campus muy grandes, poco operativos.</p> <p>M. PÉREZ: la Universidad en su conjunto tiene una deuda con la participación. Ni la Fech ni la Fenafuch representan a todos en su respectivo estamento, si existe poca representación se excluirá a quienes no participen en las asociaciones mayoritarias. Reitera su propuesta de integración del Consejo.</p> <p>A. PIZARRO: la necesidad de realizar una defensa corporativa de su estamento.</p> <p>N. GUILIANI: la subrepresentación hace que surja la defensa corporativa de los estamentos. Comenta el proceso del proyecto J.G.M., señala que hubo por las asociaciones una campaña en contra del proyecto, pero en la consulta los funcionarios votaron a favor, pero luego salieron elegidos en los consejos quienes se oponían al proyecto. Concluye que esto sucede por la subrepresentación que sólo da espacio a los más organizados, hace falta más diversidad.</p> <p>RECTOR: los campus pueden existir en la medida en que las unidades quieran participar, las unidades tienen autoridades que han sido elegidas por sus comunidades de acuerdo a un programa, están los consejos de facultad y los consejos de departamentos, este Senado ha definido un Reglamento General de Facultades, que define una serie de atribuciones. En este contexto pregunta cómo una instancia, como el Consejo de Campus, podría estar por encima de las atribuciones de las unidades. Agrega que hay que mirar cuál es el ámbito en el que se está pensando para sus atribuciones. No cree que se trate de una nueva instancia de gobierno. El Estatuto se refiere a los campus para efectos de la coordinación de aspectos administrativos, de servicios, de extensión, no se puede crear una nueva instancia de gobierno.</p> <p>M. PÉREZ: los consejos de campus deben considerarse como una instancia paralela, no por sobre las unidades. No se va a eclipsar el poder de las facultades, se trata de una coordinación con alta participación universitaria.</p> <p>R. CORI: en relación a las ponderaciones se debe tener en cuenta quiénes son los responsables, tiene que existir una jerarquización de acuerdo a las responsabilidades de cada uno. Los académicos tienen una mayor responsabilidad. Es importante la participación de estudiantes y funcionarios, pero no está de acuerdo con una ponderación igualitaria.</p> <p>R. BAÑO: en todas las instancias universitarias existe la participación de académicos, pero los estudiantes sólo tienen participación en el Senado y</p>
--	--

	<p>en los Consejos de Escuela y los funcionarios sólo en el Senado. Cualquier representación que tenga el personal de colaboración y los estudiantes, aunque sea poca, es un avance en la democratización. Difícilmente las unidades estarán dispuestas a formar consejos de campus si ven que éstos tendrán una representación distinta a la que se da en el interior de éstas.</p> <p>M. PÉREZ: se debe entender que todo este artículo será objeto de revisión por la Comisión.</p> <p>RECTOR: señala que se debe seguir el procedimiento, de acuerdo a la propuesta de la Comisión.</p> <p>R. BAÑO: señala que la Comisión debe estudiar todas las indicaciones, pudiendo proponer a la plenaria la ratificación de su propuesta original u otra modificada. Sugiere a la Comisión que se estudie todo el artículo por la magnitud de las indicaciones.</p> <p>R. CORI: entiende que se debe traer una propuesta de todo este artículo relativo al Consejo de Campus, pues está todo relacionado.</p>
Si la cifra resultante del cálculo para determinar los consejeros mencionados en las letras d) y e) tuviere una fracción igual o mayor a un medio, se aproximará al número entero superior.	Sin indicaciones, pero se acordó que la comisión estudie todo el artículo.
El Hospital Clínico será considerado como una facultad o instituto para efectos de lo señalado en las letras a) y c) de este artículo, excluyéndose del supuesto de la letra b).	Sin indicaciones, pero se acordó que la comisión estudie todo el artículo.
Los integrantes del consejo mencionados en las letras c), d) y e) de este artículo durarán dos años en sus funciones y se elegirán de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Elecciones y Consultas. <i>(Se deberán efectuar modificaciones acotadas al Reglamento General de Elecciones y Consultas para adecuarlo a este tipo de elecciones)</i>	Sin indicaciones, pero se acordó que la comisión estudie todo el artículo.
Artículo 11°.- El Consejo de Campus se reunirá al menos una vez al mes, salvo durante el período de feriado anual institucional. El quórum para sesionar será el de la mayoría sus integrantes. Los acuerdos se adoptarán por la mayoría absoluta de los presentes en la sesión.	<p>J. PIQUER: Parece una exageración, no? Yo propondría al menos cada 3 meses, y por supuesto pueden juntarse más si lo necesitan (definir como se cita un consejo "extraordinario")</p> <p>R. BAÑO: señala que lo último debiera quedar regulado en el reglamento especial del campus.</p>
El Consejo podrá invitar a participar en sus reuniones, o en un debate en particular, a quien estime conveniente. Los invitados sólo tendrán derecho a voz.	Sin indicaciones
El Consejo fijará las demás normas necesarias para su funcionamiento interno.	Sin indicaciones
Artículo 12°.- El Consejo contará con un Secretario que actuará como su Ministro de Fe y llevará un registro de sus actas. Deberá ser un integrante académico del Consejo de Campus	S. JIMENEZ: creo que sería prudente incorporar que serán Actas Públicas y sitio Web.

elegido por la mayoría de los miembros de este órgano colegiado. Durará dos años en sus funciones.	
Párrafo 3°. Del Presidente del Consejo de Campus.	Sin indicaciones
Artículo 13.- La función o cargo de Presidente del Consejo de Campus será ejercida por un académico integrante del respectivo Consejo y será nombrado por el Rector, luego de haber sido elegido por la mayoría de los miembros de dicho órgano colegiado. Durará dos años en sus funciones.	RECTOR: la función debería corresponder a una Autoridad Superior de algunas de las unidades académicas que conforman el Campus (Decano o Director de Instituto). R. BAÑO: ¿Pudiendo ser reelegido? Cuando no se señala se entiende que puede ser reelegido indefinidamente. La reelección perpetua produce efectos no deseados.
Artículo 14.- Corresponderá al Presidente del Consejo de Campus:	
a) Representar a la Unidad de Campus en las instancias universitarias que correspondan;	Sin indicaciones
b) Dirigir y supervisar la labor del Administrador del Campus;	Sin indicaciones
c) Autorizar la realización de actividades en los espacios comunes del campus, conforme a los criterios generales y horarios aprobados previamente por el consejo de campus;	S. JIMENEZ: letra c es lo mismo que letra i.
d) Proponer al Consejo la aprobación de cualquier iniciativa que promueva o facilite la integración académica entre las unidades situadas dentro del espacio territorial del campus;	Sin indicaciones
e) Proponer al Consejo la aprobación del plan de desarrollo estratégico de las unidades administrativas, técnicas o de servicios dependientes de la Unidad de Campus;	Sin indicaciones
f) Proponer al Consejo la aprobación de iniciativas relativas a la creación, modificación o supresión de unidades administrativas, técnicas o de servicios dependientes de la Unidad de Campus;	Sin indicaciones
g) Elaborar la propuesta de presupuesto anual de la Unidad de Campus, para su aprobación por el Consejo;	Sin indicaciones
h) Proponer al Consejo la aprobación del plan de desarrollo urbanístico del campus;	Sin indicaciones

i) Proponer al Consejo los criterios generales y horarios para la autorización de actividades en los espacios comunes del campus;	S. JIMENEZ: letra c es lo mismo que letra i.
j) Proponer al Consejo las instrucciones que regulen el uso de los espacios comunes del campus;	Sin indicaciones
k) Proponer al Consejo el plan anual de actividades a desarrollar en los espacios comunes del campus;	Sin indicaciones
l) Solicitar a cualquier autoridad universitaria información útil para la administración del campus;	Sin indicaciones
m) Dirigir las sesiones del Consejo de Campus, y	Sin indicaciones
n) Desempeñar las funciones que le hubieren sido delegadas y aquellas establecidas en el reglamento especial del respectivo campus.	Sin indicaciones
<i>Párrafo 4°. Del Administrador del Campus.</i>	Sin indicaciones
Artículo 15.- La función o cargo de Administrador del Campus será ejercida por un profesional, nombrado por el Rector, previa propuesta aprobada por el Consejo de Campus. Permanecerá en sus funciones mientras el Consejo no proponga reemplazarlo.	Sin indicaciones
Artículo 16.- Al Administrador de Campus, en el marco de las directrices emanadas del Consejo y su Presidente, le corresponderá:	Sin indicaciones
a) Gestionar y coordinar a las unidades administrativas, técnicas o de servicios dependientes de la Unidad de Campus;	Sin indicaciones
b) Implementar medidas de seguridad y prevención de riesgos en los espacios comunes del campus;	Sin indicaciones
c) Ocuparse del debido mantenimiento y cuidado de los espacios comunes del campus;	Sin indicaciones
d) Presentar al Consejo de Campus una cuenta anual de su administración, y	Sin indicaciones
e) Desempeñar las funciones que le hubieren sido delegadas y aquellas establecidas en el reglamento especial del respectivo campus.	Sin indicaciones
TÍTULO III - OTRAS DISPOSICIONES	Sin indicaciones
Artículo 17.- Cada campus podrá contar con un reglamento especial para efectos de regular	Sin indicaciones

asuntos específicos que no estén contemplados en la presente normativa general. El reglamento especial de campus deberá ser dictado conforme a las normas del Estatuto de la Universidad, previa propuesta del respectivo Consejo de Campus.	
Artículo 18.- Los planos del campus deberán singularizar claramente cada uno de los espacios de uso propio de las unidades y aquellos de uso común del campus.	Sin indicaciones
Si se produjese alguna discrepancia respecto de la calificación de uno o más espacios del campus, se someterá la controversia a conocimiento del Rector quien resolverá previa opinión del Consejo de dicho campus y de los directivos de las unidades involucradas.	R. CORI- COMISIÓN: se debiera aclarar este punto, se refiere a una discrepancia respecto de la calificación de espacios de uso propio de las unidades o de uso común del campus.
En todo caso, el Rector podrá modificar la calificación del uso que se haya establecido para un determinado espacio del campus, previa opinión del Consejo de dicho campus y de los directivos de las unidades involucradas.	Sin indicaciones
Artículo 19.- El presente reglamento regirá exclusivamente en aquellos espacios y respecto de las unidades que, en lo sucesivo, se constituyan como campus de acuerdo al procedimiento y requisitos establecidos en los artículos 4° y 5° precedentes.	Sin indicaciones

- Conforme al procedimiento establecido en el Reglamento Interno del Senado Universitario, el Vicepresidente somete a votación la aprobación de todos aquellos artículos, incisos y/o letras de artículos del proyecto que propuso la Comisión de Estructuras y Unidades Académicas que no fueron objeto de indicaciones.

Las alternativas en votación son las siguientes:

A.- Aprobar todos los artículos, incisos y/o letras de artículos del proyecto que no fueron objeto de indicaciones.

B.- Rechazar todos aquellos artículos, incisos y/o letras de artículos del proyecto que no fueron objeto de indicaciones.

Efectuada la votación los senadores Albala, Armanet, Baño, Cárdenas, Cori, Dominichetti, Guiliani, Infante, Larrondo, Mc Kenzie, Morales Valdés, Olave, Pérez Comisso, Puente, Saavedra, Siches y Uribe (17) se pronuncian a favor de la alternativa A, el senador Pizarro se pronuncia a favor de la alternativa B y el Rector Pérez Vera se abstiene.

Se acuerda aprobar todos los artículos, incisos y/o letras de artículos del proyecto de Reglamento de Campus, propuesto por la Comisión de Estructuras y Unidades Académicas, que no fueron objeto de indicaciones.

El Vicepresidente recuerda que la Comisión deberá estudiar las indicaciones a los artículos, incisos y/o letras de artículos del proyecto y decidir si los acoge o rechaza mediante el análisis de cada uno de los antecedentes para luego exponerlos en plenaria para su aprobación o rechazo.

2.- Otros Asuntos.

El Vicepresidente ofrece la palabra.

El Rector señala que el Senado ha emitido declaraciones sobre temas que considera relevantes y en ese contexto propone enviar una nota de felicitaciones del Senado a una institución que merece el mayor de sus respetos como es el caso de la Gran Logia de Chile, que en estos días celebra 150 años. Fundamenta que distinguidos miembros de esa orden han sido rectores de la Universidad. Sugiere enviar un saludo al profesor Luis Riveros, como Gran Maestro de la Gran Logia de Chile, por la celebración de ese aniversario.

El Vicepresidente ofrece la palabra.

El senador Cori consulta si la Rectoría, como Universidad de Chile, ha enviado una nota de saludo a esa institución.

El Vicepresidente comenta que es importante para el Senado tener presencia pública. En tal sentido, dice podría justificarse que este cuerpo colegiado envíe una nota de saludo, considerando, además, que algunos distinguidos integrantes de este Senado son miembros de la Masonería. Por tanto sugiere votar la propuesta del Rector.

El senador Infante señala que votará en contra porque existen varias instituciones en Chile que cumplen años y podría suceder que se convierta en un exceso enviar constantemente saludos a todas ellas.

El senador Pérez Comisso señala que desde el punto de vista histórico la Universidad ha tenido rectores que han pertenecido a la Masonería. Le parece pertinente la propuesta del Rector.

El senador Dominichetti señala que votará en contra de la propuesta porque estima que no le corresponde al Senado efectuar ese tipo de saludo. Aclara que no se celebran los 150 de la Masonería en Chile, si no que los 150 años de la fundación de la Gran Logia de Chile, que es la institución que regula todas las logias del país.

El Rector señala que para no llegar a una votación, tal vez baste con la carta de felicitación que ha enviado como rector de la Universidad de Chile al Gran Maestro de la Gran Logia de Chile.

El senador Cárdenas señala que a través de la Radio de la Universidad tuvo la oportunidad de saludar a la Gran Logia de Chile considerando que existen connotados integrantes de la Universidad. Señala que junto con el homenaje extendió un comentario crítico por los errores y omisiones que ha tenido a lo largo de su historia. Señala que se abstendrá en caso que se someta a votación una propuesta de

saludo a la Gran Logia de Chile, pese a que en este Senado existen miembros de esa orden que le merecen al más irrestricto respeto. Señala que en caso de emitir un saludo a esta institución, el Senado se obligaría con otras instituciones que por estos días también celebran su aniversario Teme que se siente un precedente para el Senado.

El Rector señala que dada las intervenciones retira su propuesta para no provocar una situación incómoda y tener que someter a una votación. La Universidad podría sentirse bien representada con el saludo que la Rectoría hizo llegar al Gran Maestro de la Gran Logia de Chile.

El senador Cárdenas solicita dejar constancia que en esta sesión se trató el tema de saludar a esa institución y que varios senadores coincidieron en la importancia que para el país ha tenido esta organización

El Vicepresidente acoge esa sugerencia del senador Cárdenas y asegura que quedará en acta lo tratado.

Siendo las diecisiete horas, el Vicepresidente levanta la sesión.

Leída el acta, firman en conformidad.

Juan Pablo Cárdenas Squella
Senador Secretario

Rodrigo Baño A.
Vicepresidente